



Rf: SESS 26/16
PGA//

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

ASUNTO: Contratación del servicio de promoción del envejecimiento activo y animación sociocultural en los Centros de Personas Mayores del Servicio de iniciativas Sociales del Ayuntamiento de Valladolid

Con fecha 11 de mayo de 2016 la Junta de Gobierno Local, adopto acuerdo relativo al asunto arriba señalado y del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente nº SESS 26/16, relativo a la contratación del servicio de promoción del envejecimiento activo y animación sociocultural en los Centros del Personas Mayores del Servicio de Iniciativas Sociales del Ayuntamiento de Valladolid y atendido que:

1. Al referido expediente se han incorporado los siguientes documentos:

- Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Informe del art. 22 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP), sobre la necesidad e idoneidad del contrato.

2. Conforme a lo dispuesto por el artículo 141 del TRLCSP, la forma de adjudicación del contrato será mediante procedimiento abierto.

3. Según lo establecido en la Disposición adicional 2ª del TRLCSP y los acuerdos de delegación del Ayuntamiento de Valladolid, la Junta de Gobierno Local tiene entre sus atribuciones las contrataciones que superen los 200.000 euros más IVA y con una duración superior a un año, por lo que es competente en este contrato.

4. Se ha emitido el preceptivo informe de la Secretaría General, al que se alude en la Disposición adicional 2ª.8 del TRLCSP.

En su virtud, **SE RESUELVE:**

PRIMERO . - Declarar la tramitación ordinaria del expediente de contratación.

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Servicios Sociales
Secretaría Ejecutiva



SEGUNDO: Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento abierto para adjudicar la contratación de servicio de promoción del envejecimiento activo y animación sociocultural en los Centros de Personas Mayores del Servicio de Iniciativas Sociales del Ayuntamiento de Valladolid con arreglo al Pliego de Prescripciones Técnicas y al Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y su cuadro de características que se aprueban en esta resolución.

TERCERO: Aprobar Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y su cuadro de características que figuran, respectivamente, en los folios números 106 a 117 y 199 a 254 del expediente.

CUARTO: Para hacer frente a los gastos del contrato:

Para el periodo de septiembre a diciembre de 2016, aprobar un gasto de **101.400 €** con cargo a la partida **10 2312 227 99** del Presupuesto municipal del año 2016

Para el año 2017, aprobar un gasto de **158.600 €**, con cargo a la partida **10 2312 227 99** del Presupuesto municipal de 2017.

En consecuencia se adquiere el compromiso de consignar la cantidad de **158.600 €**, en el presupuesto de 2017, con cargo a la aplicación presupuestaria 10.2312 22799 para la contratación del servicio de promoción del envejecimiento activo y animación sociocultural en los Centros de Personas Mayores del Servicio de Iniciativas Sociales del Ayuntamiento de Valladolid.

La eficacia, de este acuerdo quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente por la cantidad indicada en el ejercicio futuro de 2017 pudiéndose modificar la partida correspondiente del ejercicio futuro en función, en su caso, de la nueva estructura presupuestaria.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos

Valladolid, 11 de mayo de 2016
EL VICESECRETARIO GENERAL
P.D.

LA JEFA DE LA SECRETARIA EJECUTIVA
DE SERVICIOS SOCIALES



Ana Arranz Lázaro

San Benito, 1
47003 Valladolid
☎983 42 63 03
Fax: 982 42 63 68
E-Mail: scss@ava.es